

INFORME DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

Para el normal funcionamiento del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, así como para el cumplimiento y realización de los fines que tiene encomendados en los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa la necesidad de adquirir cortinas para los ventanales del aula 202 de la segunda planta, con el fin de poder eliminar las dificultades de visualización en el equipamiento tecnológico de la Webconferencia:

Cortinas para 3 ventanales y 3 puertas con rieles en tejido color gris para aula 202 de la segunda planta.

OBJETO DEL CONTRATO:

- Adquirir y montar Cortinas para 3 ventanales y 3 puertas con rieles en tejido color gris para aula 202 de la segunda planta.

PRECIO:

El importe del citado material asciende a 723,14 euros, IVA excluido (875 euros, importe total).

El importe del precio establecido para el suministro objeto del contrato es inferior a 15.000 euros, de conformidad con las disposiciones del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ADJUDICATARIO:

El adjudicatario de este contrato menor de suministro será la empresa Juanma Hogar (Juan Manuel Maldonado Antolínez) con NIF 05420155K y dirección social en la calle Wenceslao Argumosa, n. 4, 19002 Guadalajara.

El adjudicatario dispone de la debida capacidad de obrar y habilitación profesional para el suministro objeto del contrato.

Se informa que el presente contrato reviste en su totalidad las especificaciones propias de los contratos menores, de conformidad con el citado artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y es por tanto esta forma contractual apropiada para la consecución del suministro pretendido.

Por otra parte, se hace constar que en el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el citado contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe máximo para la contratación menor, conforme al artículo 118.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose comprobado por parte de este órgano de contratación que se ha cumplido la citada regla.

Por último, conforme a los estatutos del Consorcio, por la que se delegan competencias a la Dirección del Centro Asociado en materia de gestión de gasto y contratación, se acuerda la aprobación del gasto correspondiente.

Guadalajara, a 22 de septiembre de 2021

LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO,



Fdo.: Lorena Jiménez Nuño

INFORME DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

En cumplimiento de solicitud de la Dirección del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara de fecha 22 de septiembre de 2021 sobre la existencia de crédito suficiente para **adquirir Cortinas para los ventanales del aula 202 en la segunda planta en la Sede del Centro Asociado en Guadalajara.**

Y de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 por la Junta Rectora del CA a la UNED de Guadalajara, existe en la partida presupuestaria 2260000 consignación suficiente para autorizar el gasto de 875,00 euros.

SEGUNDO. Que dicha partida de crédito es adecuada a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

En Guadalajara, a 22 de septiembre de 2021

La Coordinadora Económica del Centro Asociado



Edo.: M Soledad Parra González

